

CONCON,

19 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3967 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Solicitud de Pedido N°45/2024 de Escuela Oro Negro, N°53/2024 de Escuela Irma Salas Silva N°35/2024 de Escuela Puente Colmo, N°47/2024 de Liceo Politécnico de Concón, N°87/2024 de DAEM, autorizadas por la Dirección de Control Municipal y que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- d) Decreto Alcaldicio N°3861/2024 que autoriza el llamado a licitación pública para la “Medallas y Galvanos para premiación de establecimientos Municipalizados y DAEM de Concón”.
- e) Licitación ID: 2599-78-LE24 denominada “Medallas y Galvanos para premiación de establecimientos Municipalizados y DAEM de Concón”.
- f) Acta de Apertura Electrónica de licitación 2599-78-LE24 y Acta de Evaluación N°78/2024 que contiene Propuesta de Adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora.
- g) Oficio N°443/2024 de la Dirección del DAEM, que contiene la autorización de Alcaldía.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°853/2024, emitido por Finanzas DAEM.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2022, de nombramiento del Administrador Municipal don Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública 2599-78-LE24, denominada “Medallas y Galvanos para premiación de establecimientos Municipalizados y DAEM de Concón” al proveedor de Mercado Público, **COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA**, RUT: 76.482.476-8, por un valor de \$10.226.800 MAS IVA de \$1.943.092 dando un total de \$12.169.892 (doce millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos) por la compra de “Medallas y galvanos para premiación de establecimientos Municipalizados y DAEM de Concón”, con cargo a fondos de Educación y SEP.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 24-01-008 de Premios y otros.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público al proveedor antes individualizado.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



Circular stamp of the Municipality of Concón, Department of Education, with a signature over it. The text includes 'ALCALDE' and 'FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS'. Below the stamp, it says 'ALCALDE'.

FRV/STC/MLEG/CZE/pmg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado